ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE
NIT:	900860154-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE
IDENTIFICACIÓN:	1.096.211.185 DE BARRANCABERMEJA
TELÉFONO:	3173841209
DIRECCIÓN:	CALLE 44 No. 28 C – 68 BARRIO PALMIRA
OBJETO:	SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($577.747.414 COP)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	TREINTA Y CUATRO (34) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.22-00210 DEL 15 DE ENERO DE 2022, RUBRO PRESUPUESTAL 2.3-22-2201-0700-2201071 2020680810061-85330, CONCEPTO: SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, VALOR: $589.724.071 COP
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICACIÓN NUMERO 1081 DEL 14 DE ENERO DE 2022 EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA DEL PAA
SUPERVISOR:	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

En Barrancabermeja, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de 2022, en las instalaciones de la Secretaria de Educación distrital de Barrancabermeja, se reunieron, **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.439.981 expedida en Barrancabermeja, Santander, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y la señora MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE, identificada con C.C. No. 1.096.211.185 de Barrancabermeja, Santander, en calidad de representante legal de la ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE, identificada con el Nit 900860154 - 1 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1) Que el día Veinticinco (25) de Enero de 2022, la ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE, suscribió con el Municipio de Barrancabermeja el contrato de prestación de servicios No. 1181 de 2022 cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2) Que el día veinticinco (25) de Enero de 2022, fueron aprobadas las garantías allegadas por el contratista por parte de la secretaria jurídica del distrito a través de la plataforma del secop II.

3) Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Municipal verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-00210	15-01-2022	2.3-22-2201-0700-2201071-2020680810061- 85330	$589.724.071,00
R.P.	22-01012	25-01-2022	2.3-22-2201-0700-2201071-2020680810061- 85330	$577.747.414

ACUERDAN:

1) Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del OBJETO DEL CONTRATO, el día Veinticinco (25) de Enero de 2022.

2) Ordenar al contratista que realice la correspondiente modificación y ampliación a las garantías que constituyo a favor del Municipio de Barrancabermeja, de conformidad con la presente acta de ser necesario.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

POR EL MUNICIPIO

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

POR EL CONTRATISTA,

MARIA MAGDALENA CADENA ZARATE
C.C. 1.096.211.185 de Barrancabermeja
R.L.: ASOCIACION INNOVADORES DE LA RECUPERACION ECOLOGICA AIRE
NIT. 900860154-1

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	HEBERT JOSE ESPELETA TINOCO - ABOGADO EXTERNO SED		
Reviso	ALBERTO SIERRA – ABOGADO EXTERNO SED		
Aprobó	ANGEL GIOVANNI RAMÍREZ NIÑO LIDER – AREA DE COBERTURA EDUCATIVA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo oresentamos para la firma.			